

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

DIANA MARCELA RODRIGUEZ PUENTES II PANORAMA NORMATIVO E INSTITUCIONAL



BALANCE NORMATIVO GENERAL



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

GIRS

La GIRS va dirigida a responder a la problemática de los residuos mediante soluciones viables y sostenibles, así como también por medio de la adopción de tecnologías apropiadas, la participación de las comunidades en todos los aspectos del manejo de los residuos y en el cuidado responsable del ambiente

A NIVEL NACIONAL: Formulación de políticas para la gestión integral de residuos y en programas nacionales de residuos sólidos, los cuales proveen las bases y lineamientos para la estructuración de Planes de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS





Minimización del
impacto
ambiental
negativo que
causan los
residuos

PGIRS



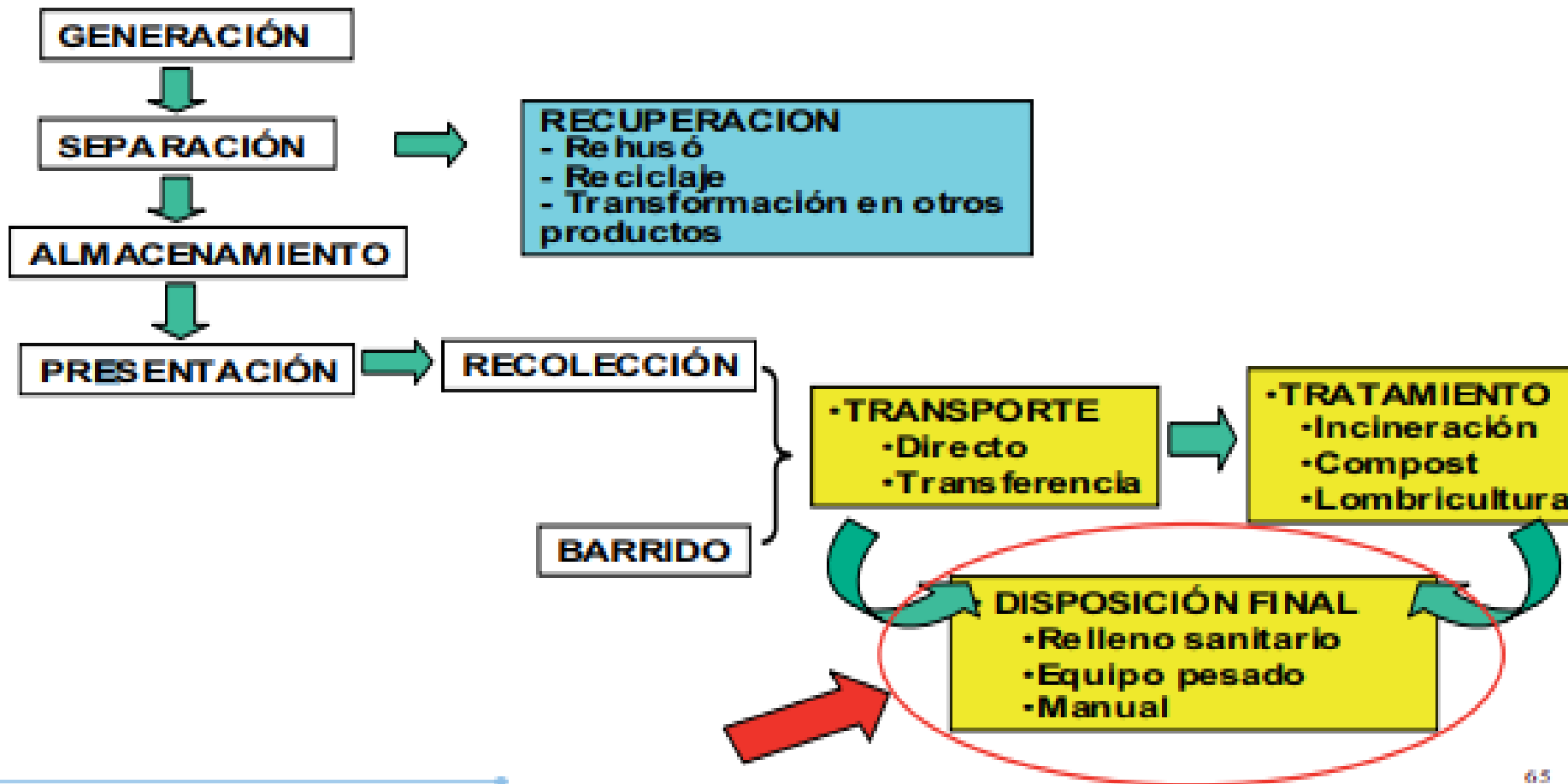
Crecimiento de
capital humano
y económico
de las
comunidades



Incremento de la
calidad de vida
de todos los
ciudadanos y
ciudadanas



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fuente: http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/0_2.
<http://www.cinu.mx/comunicados/2011/03/crecimiento-urbano-de-al/> 3. <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

BALANCE NORMATIVO GENERAL

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE
COLOMBIA

- Artículo
8,79,80
y 81

Toda organización deberá proteger el Medio Ambiente y propender que los trabajadores protejan los recursos naturales así como la construcción de política ambiental y la implementación de programas ambientales.



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ART. 8



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ART. 79



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado **proteger la diversidad e integridad del ambiente**, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ART. 80



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para **garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.**

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ART. 81



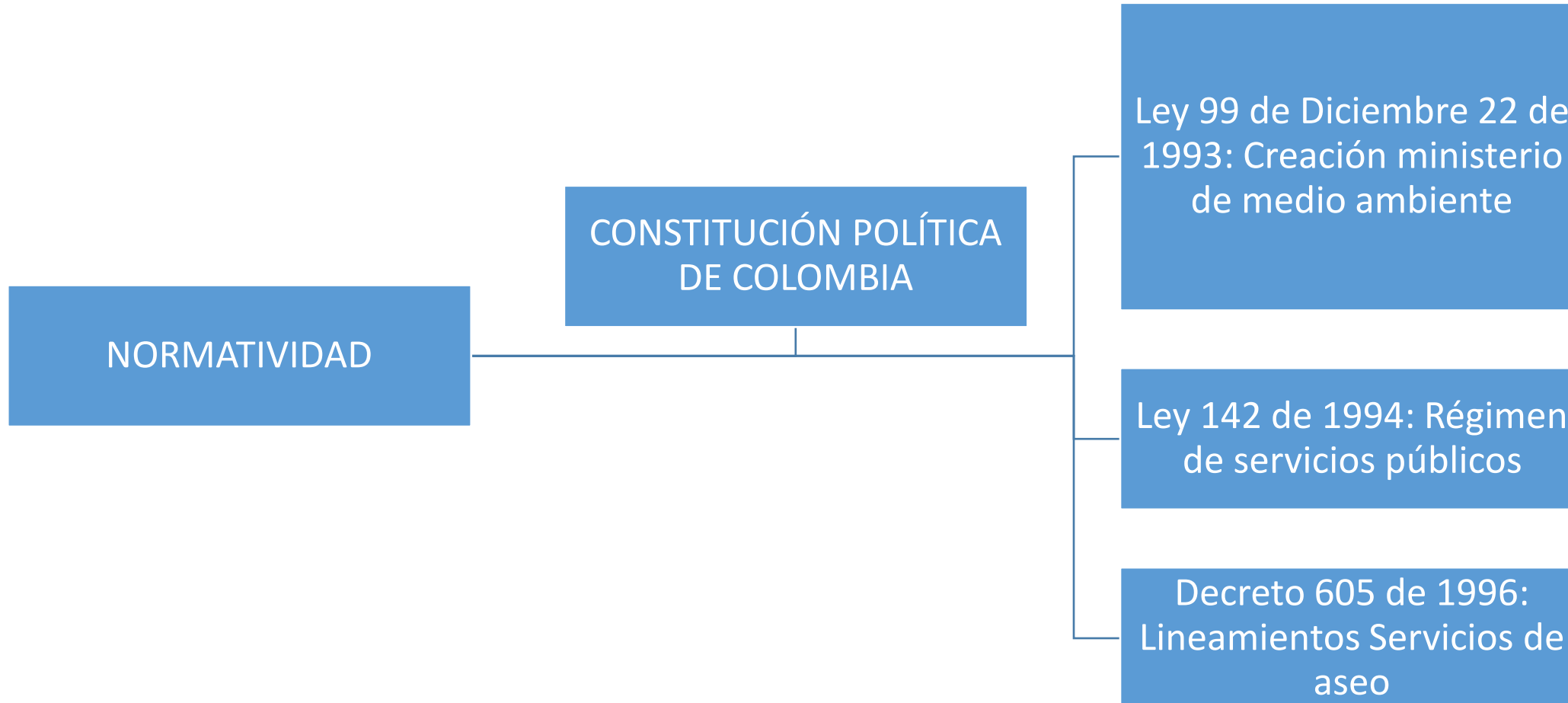
DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.



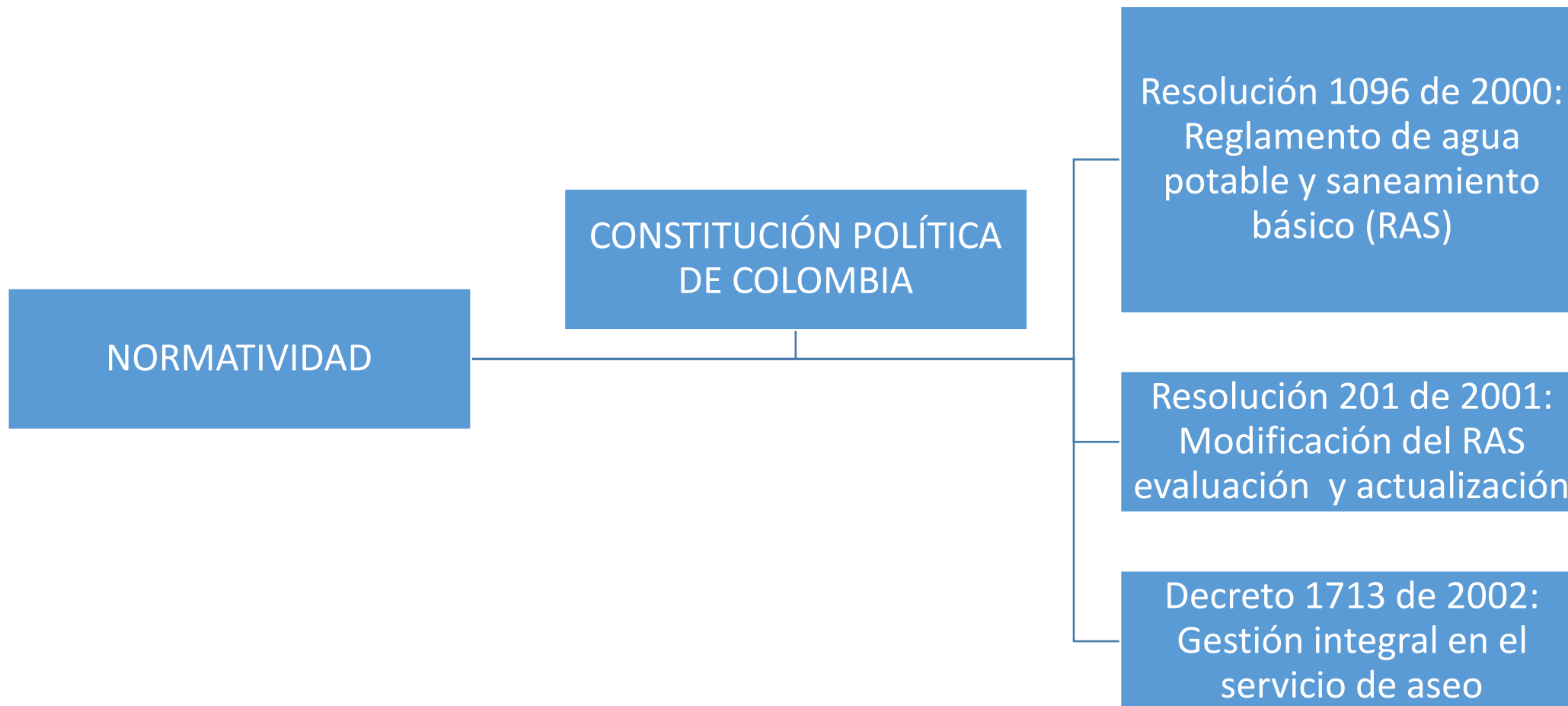


DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



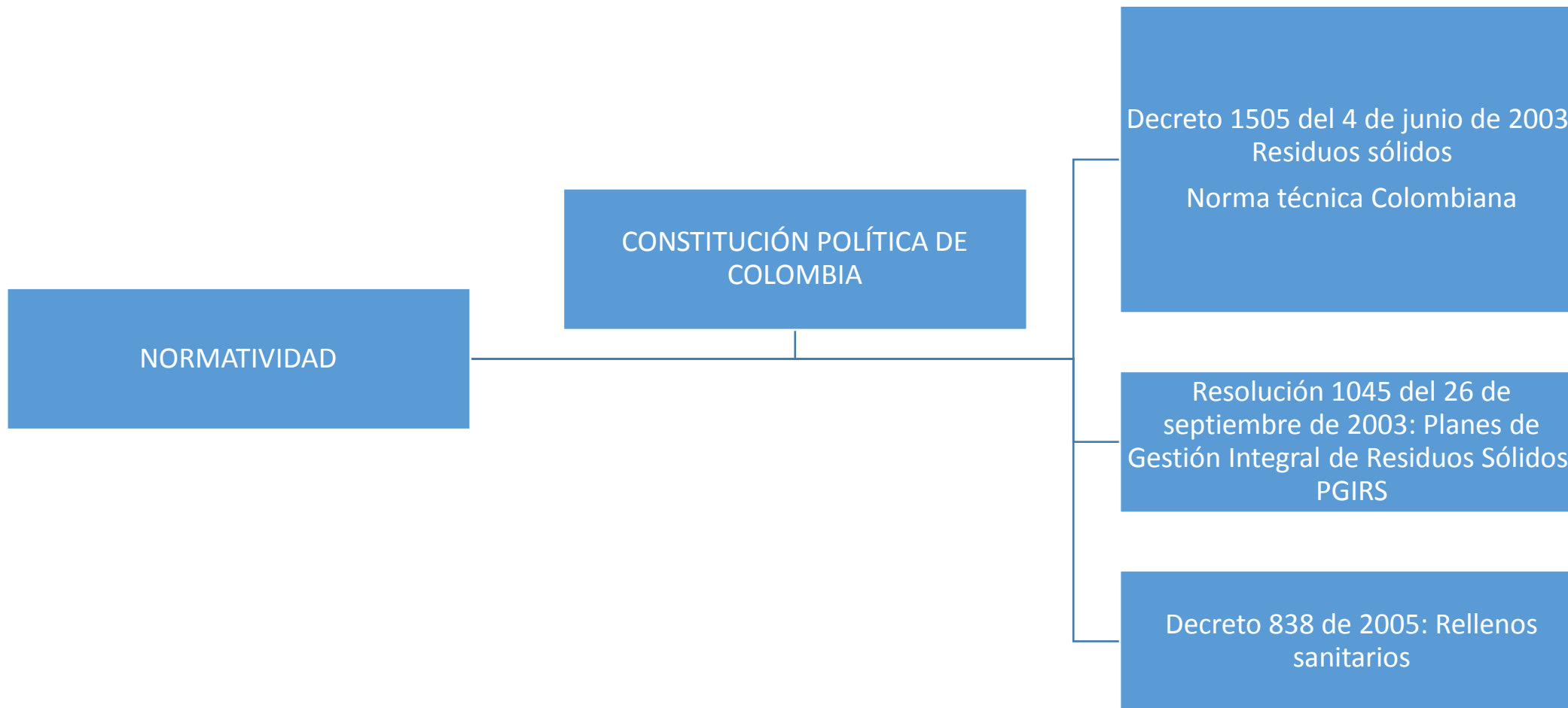


DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO





DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Ley 99 de Diciembre 22 de 1993: Creación Ministerio de Medio Ambiente

A través de esta norma se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.

En el la norma se refiere a los principios que debe seguir la Política Ambiental colombiana.

Por otro lado, se define Desarrollo Sostenible como el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



Ley 99 de Diciembre 22 de 1993: Creación Ministerio de Medio Ambiente



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Sistema Nacional
Ambiental -SINA

Política
Ambiental
Colombiana.

Gestión y Conservación del
Medio Ambiente y los Recursos
Naturales Renovables

Desarrollo Sostenible como el
que conduce al crecimiento
económico, a la elevación de la
calidad de vida y al bienestar
social, sin agotar la base de los
recursos naturales renovables
en que se sustenta,

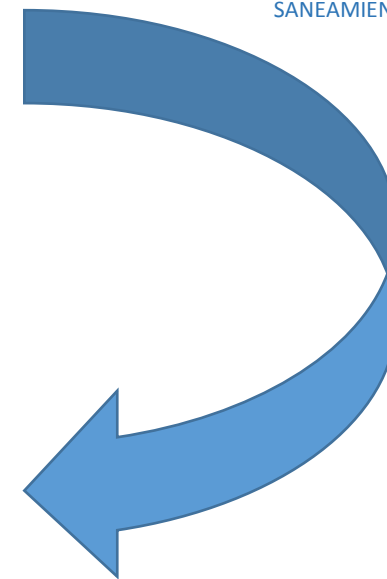


La Ley 790 de 2002 se determina el cambio de denominación del Ministerio del Medio Ambiente a Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Decreto 216 de 2003, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial continuará ejerciendo las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Ley 142 de 1994: Régimen de servicios públicos

La Ley 142 está compuesta por diez títulos, los cuales se dividen a su vez en dos partes obedeciendo a su finalidad. Los primeros cinco tienen como finalidad exponer la legislación en lo que refiere a los principios generales, el papel de las personas prestadoras de los servicios públicos, así como del régimen de los actos y contratos de las empresas, el régimen del mercado laboral involucrado en este sector y la regulación, control y vigilancia del Estado en los servicios públicos; el restante número de títulos se ocupan, en su orden, del régimen tarifario, la organización y los procedimientos administrativos, la contratación de las empresas prestadoras de los servicios públicos, las normas especiales para algunos servicios – como son los de agua potable y saneamiento, energía eléctrica y gas combustible – y, finalmente, el Título 10 tiene como fin el régimen de transición y otras disposiciones.

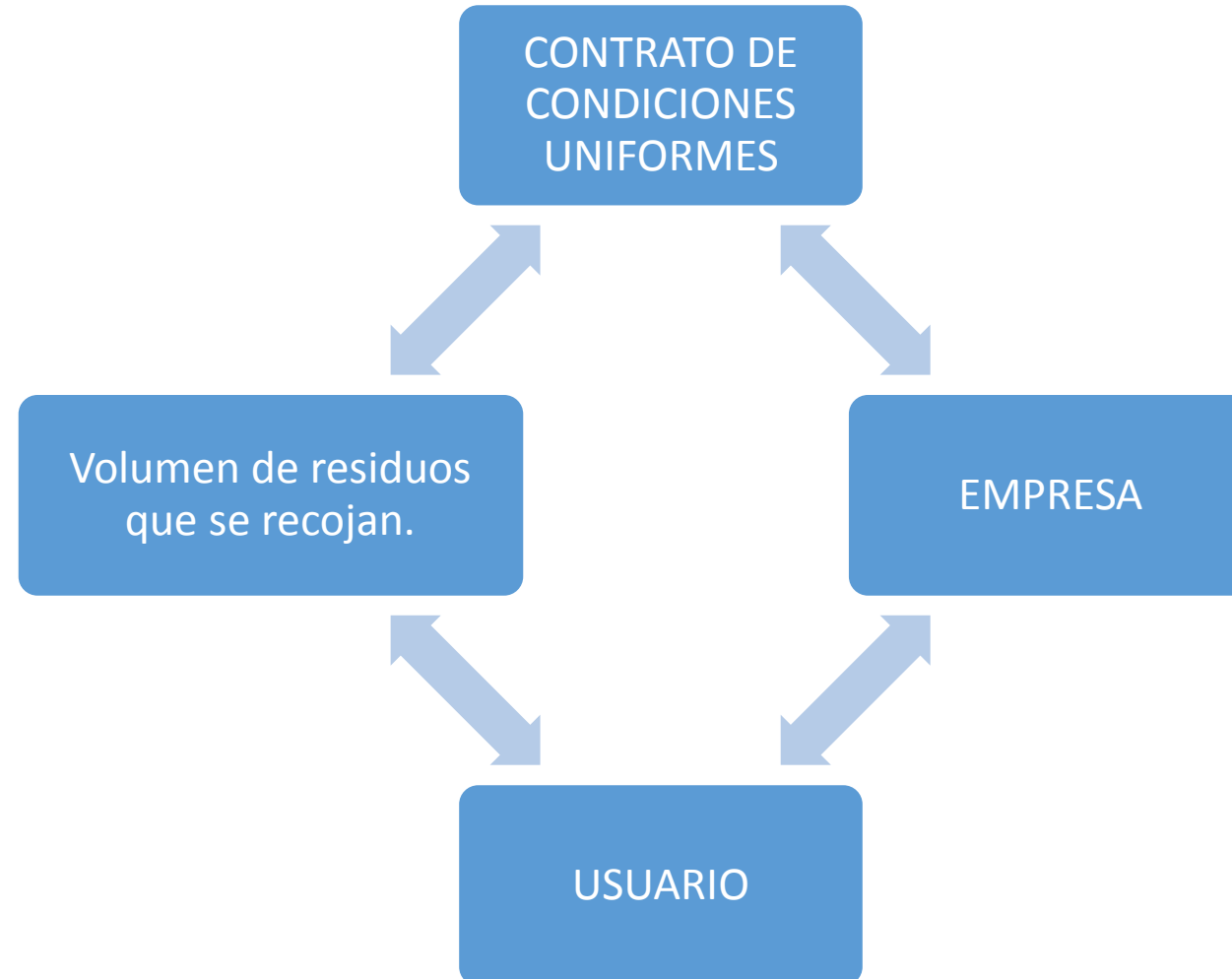


DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Ley 142 de 1994: Régimen de servicios públicos



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Decreto 605 de 1996: Lineamientos Servicios de aseo

Busca imprimirles a los parámetros técnicos de prestación del servicio trazados desde el decreto 2104/83 y recogidos con algunas modificaciones por este decreto, una nueva orientación a partir de nociones como la continuidad, calidad y eficiencia del servicio, introducidas por la Ley 142 de 1994.



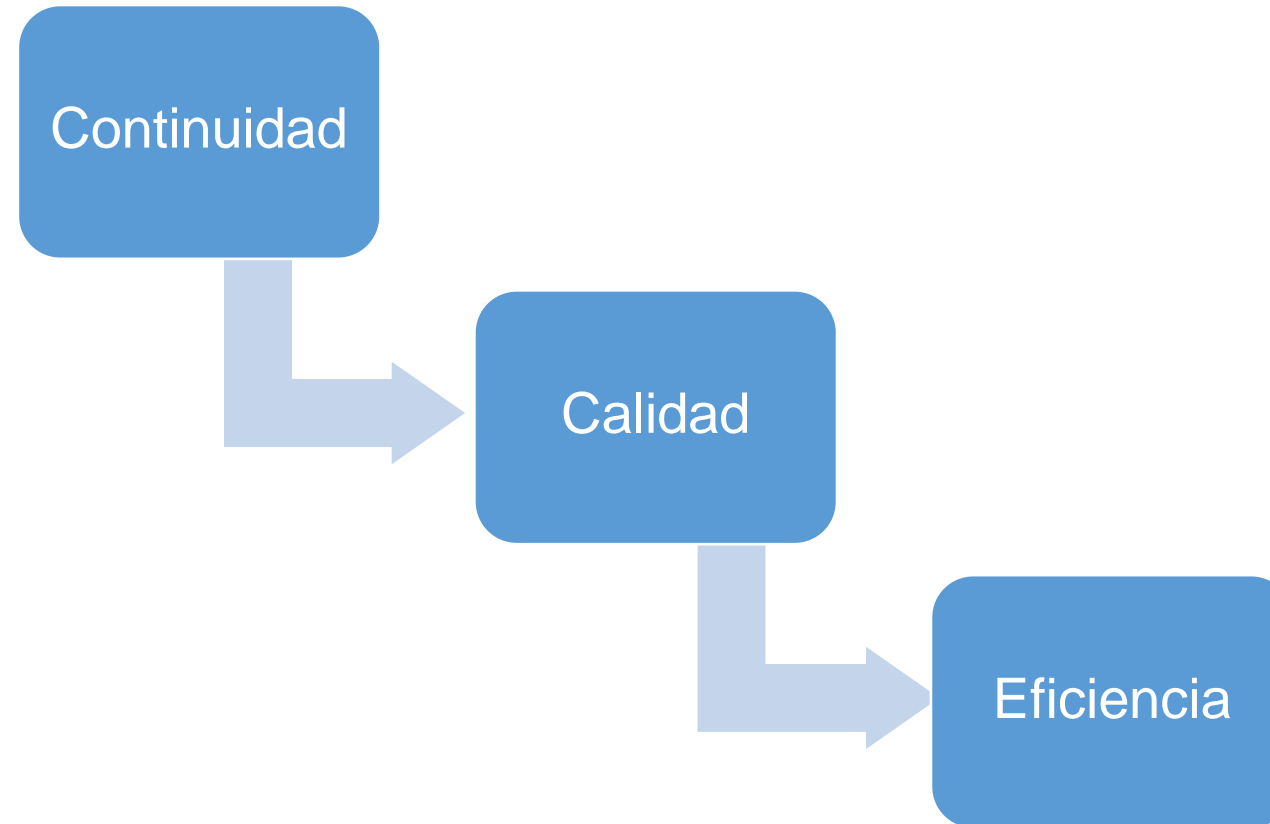
DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



Decreto 605 de 1996: Lineamientos Servicios de aseo



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



Resolución 1096 de 2000: Reglamento de agua potable y saneamiento básico (RAS)



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

El Reglamento técnico fija los **requisitos técnicos que deben cumplir los diseños, las obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico** y sus actividades complementarias, señaladas en el artículo 14, numerales 14.19, 14.22, 14.23 y 14.24 de la Ley 142 de 1994, que adelanten las entidades prestadoras de los servicios públicos municipales de acueducto, alcantarillado y aseo o quien haga sus veces

Decreto 1713 de 2002: Gestión integral en el servicio de aseo

Decreto Nacional 1713 de 2002 incorpora las siguientes definiciones: Aprovechamiento en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

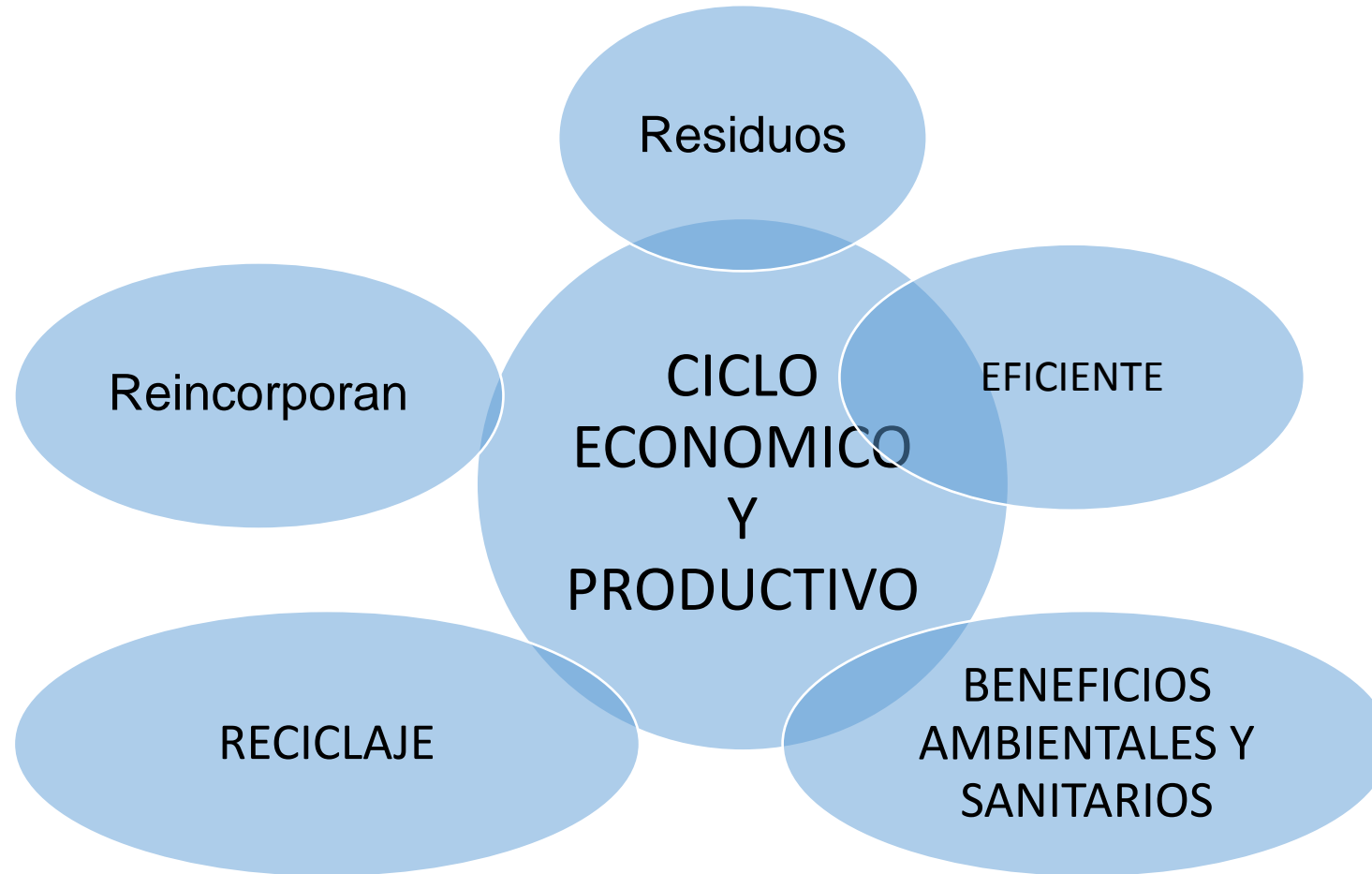


DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Decreto 1713 de 2002: Gestión integral en el servicio de aseo



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



Decreto 1505 del 4 de junio de 2003: Residuos sólidos - Norma técnica Colombiana



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Se podrán trasladar al usuario del servicio público domiciliario de aseo, los costos de las actividades de recolección y transporte de los residuos domiciliarios aprovechables siempre que la remuneración de estas actividades más los costos del servicio relacionado con los residuos no aprovechables, sea inferior o igual a la que pagaría el usuario por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final en el evento en que no se efectuara la reincorporación de los residuos aprovechables al ciclo económico productivo.

Resolución 1045 del 26 de septiembre de 2003: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



Resolución 1045 del 26 de septiembre de 2003: Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

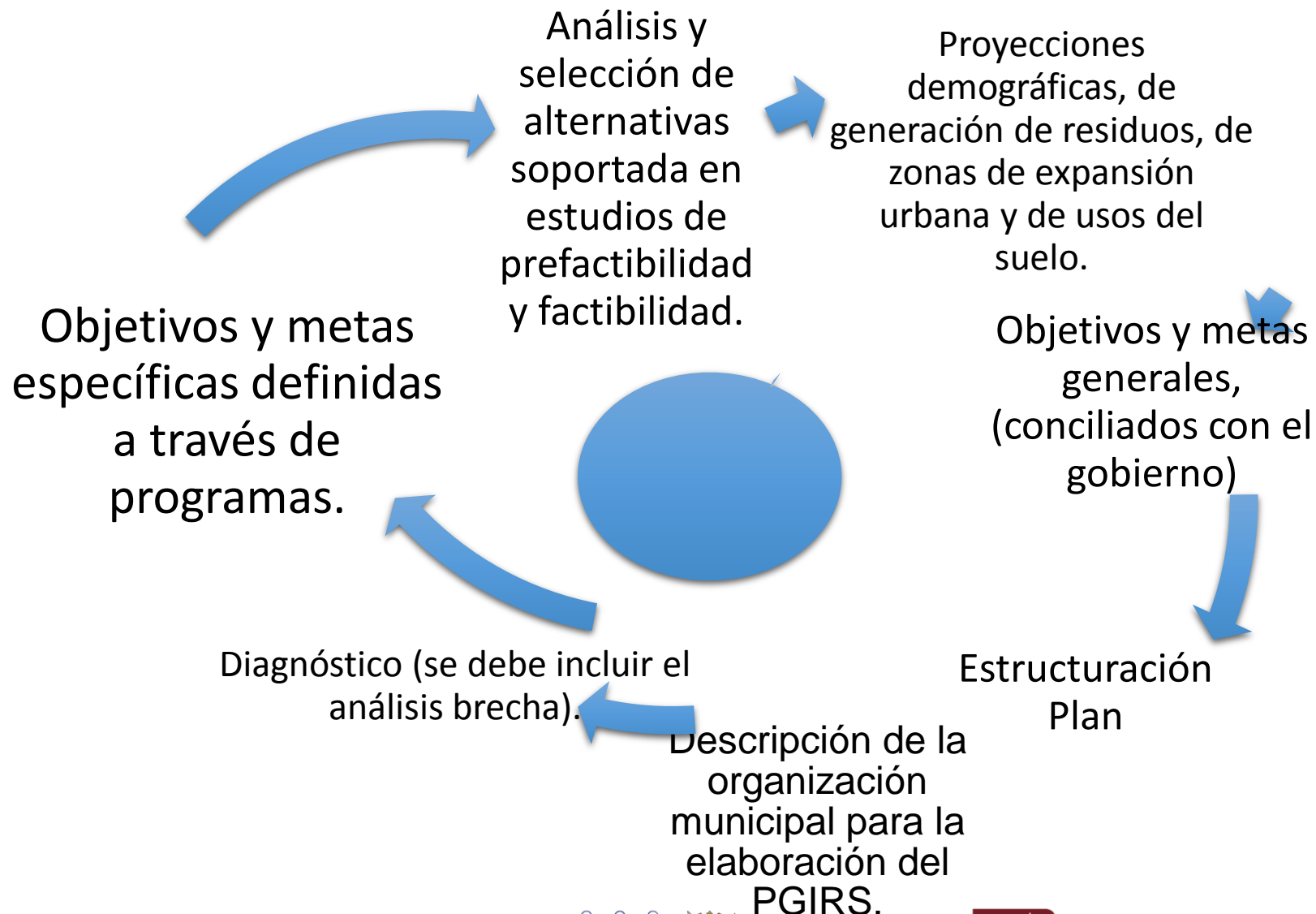
Adopta metodología para la elaboración y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS

Articulación de la prestación del servicio público domiciliario de aseo con los PGIRS

Articulación de los PGIRS y los Planes de Ordenamiento Territorial



Resolución 1045 del 26 de septiembre de 2003 componentes



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Entidades
Territoriales

SOLICITAR
INFORMACION

Elaborar y
mantener
actualizado el
PGIRS

Prestadoras del
servicio de aseo

las personas prestadoras del
servicio de aseo deberán cumplir
en la fase de ejecución de cada
programa, con las obligaciones
contenidas en el PGIRS que sean
de su competencia

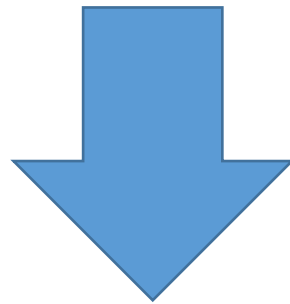
Horizonte de análisis y proyecciones y Adopción de los PGIRS



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Horizonte de análisis y proyecciones de los PGIRS

15 años



implementación se programará y ejecutará por fases acordes con los Planes de Desarrollo Municipal o Distrital

RESOLUCIÓN



Control y seguimiento.

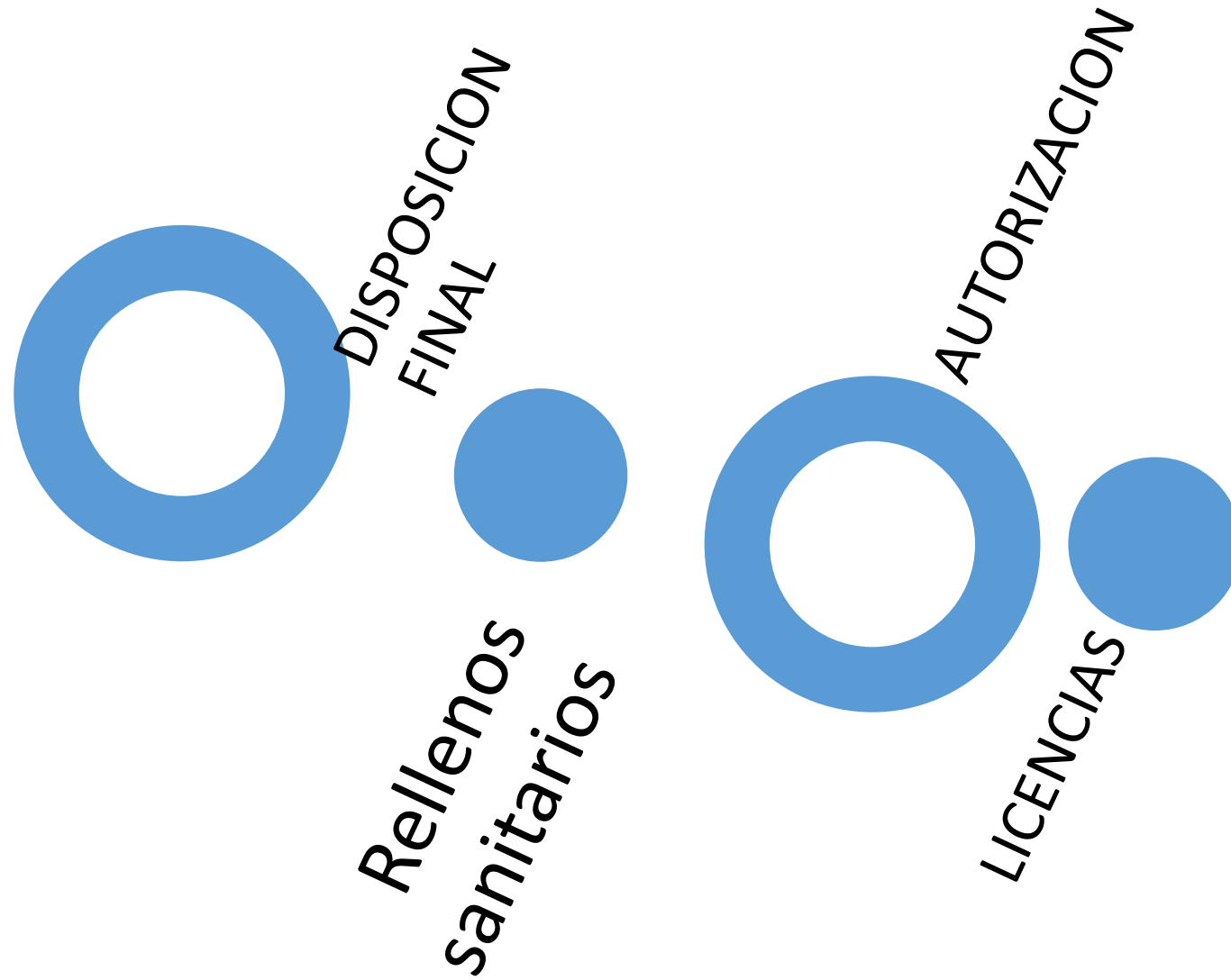


DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Autoridades
Ambientales
Regionales

Entidades de vigilancia
y control dentro de sus
competencias





DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO



Decreto 838 de 2005: Rellenos sanitarios



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Establecen criterios a tener en cuenta para la identificación y selección de áreas para localización de rellenos sanitarios

Promover y facilitar la planificación, construcción y operación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, como actividad complementaria del servicio público de aseo, mediante la tecnología de relleno sanitario. Igualmente, reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios.



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



El problema de la basura no se resuelve recogiénndola, sino manejando los residuos adecuadamente



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

GRACIAS



FUENTE Corpoguajira



DIPLOMADO GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO



por
IBAGUÉ
con todo el corazón

